



**Fecha:** Valencia, 15 de septiembre de 2017

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de **construcción de un almacén de productos químicos para la Facultad de Química en el Campus de Burjassot (2017-OB019)** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 11 de septiembre de 2017:

*"La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de las **obras de construcción de un almacén de productos químicos para la Facultad de Química en el Campus de Burjassot** por un presupuesto base de licitación de 216.128,11 euros, IVA incluido (178.618,27 euros, base imponible).*

*Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 26 de mayo de 2014 y prorrogado el 27 de mayo de 2017, y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.*

*Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:*

<b>Empresa</b>	<b>Proposición económica (IVA excluido)</b>	<b>% de baja</b>
<i>Obrascón Huarte Lain, S.A.</i>	<i>128.605,15 €</i>	<i>28,00%</i>
<i>Rover Alcisa, S. A.</i>	<i>121.460,42 €</i>	<i>32,00%</i>
<i>Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.</i>	<i>122.353,51 €</i>	<i>31,50%</i>
<i>UTE RAM (LIC-Tecmo)</i>	<i>112.350,89 €</i>	<i>37,10%</i>
<i>BINARIA, Cñía. General de Construcciones, S.L.</i>	<i>146.466,98 €</i>	<i>18,00%</i>
<i>Constructora San José, S.A.</i>	<i>126.211,71 €</i>	<i>29,34%</i>
<i>Vareser 96, S.L.</i>	<i>124.139,70 €</i>	<i>30,50%</i>
<i>UTE Convenio Marco Universidad (Bertolín – Genera Quatro)</i>	<i>112.529,51 €</i>	<i>37,00%</i>

*De lo anterior se desprende que la oferta económicamente más ventajosa es la de la **UTE RAM LIC-TECMO**.*



*A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de **selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación, ampliación y mejora de la Universitat de València (2013-OB001)** y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*El vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,*

**RESUELVE:**

- 1. Adjudicar el contrato de **obras de construcción de un almacén de productos químicos para la Facultad de Química en el Campus de Burjassot** a la **UTE RAM LIC-TECMO** por un importe de **135.944,58 euros**, de los cuales 112.350,89 euros se corresponden con la base imponible y 23.593,69 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*
- 2. Ordenar la anulación del crédito contraído por el importe de **80.183,53 euros**.*
- 3. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **5.617,54 euros**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.*

*Valencia, 11 de septiembre de 2017. Juan Luis Gandía Cabedo"*

Jose D. Doménech Blanco  
Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa